

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

EDICTO

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193), la adquisición de terrenos para instalación de un radio-faro en las proximidades de la Base Aérea de Zaragoza (camino de Cuarte), y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término municipal de Zaragoza, conocidos por «Acampo de Arráez», de 54 áreas 13 centiáreas de extensión superficial, propiedad de don Gonzalo González Salazar, se comunica por el presente, que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se procederá el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de agosto de 1956.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.
9.049-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de reforma de la finca número 18 de la calle de Casteli para habitaciones del Sindicato del Espectáculo.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de un millón sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Caja de Administración del Sindicato del Espectáculo es de veintiún mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría del Sindicato Nacional del Espectáculo, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en el Sindicato Nacional del Espectáculo y en la O. S. del Hogar, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la sala cuarta de la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 22 de agosto de 1956.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.447-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Sebastián Vila Creus, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo Nacional, número 72. 3.º, 4.º, de esta capital, por la

presente se le notifica que por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, le han sido impuestas las siguientes sanciones: una de sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, correspondiente a los dos aparatos que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 152 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.275-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Puig Comellas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Lancaster, 7, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, le han sido impuestas las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, correspondiente a los tres aparatos que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 188 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.276-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio García Falván, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Arco del Teatro, número 11, bar, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de ciento veinticinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, correspondiente a los cinco aparatos que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 273 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.277-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Fernández García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Salamanca, 54. 2.º, 2.º, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes

tes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, correspondiente a los tres aparatos que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 437 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.278—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Teodoro Martínez Membrilla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Puerta Santa Madrona, 8 bis, 4.º, 1.ª, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de doscientas setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado que corresponde a los once encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 442 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.279.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Giménez Carrillo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Picaques, número 9, 3.º, 1.ª, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de trescientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado y que corresponden a los doce encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 1.575 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.280—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Domingo Ortega Vallejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle San Ramón, 68, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de igual

cuantía, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado y que corresponden a los cinco encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 117 de 1956.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.281—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Robles Fernández, cuyo último domicilio conocido en esta capital lo tuvo en la avenida Mistral, número 25, 1.º, 1.ª, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de mil novecientos setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado y que corresponden a los setenta y nueve encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 1.536 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.282—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Santiago Lorenzo Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Viladecamps, 2 bis, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de cuatrocientas veinticinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado que corresponde a los diecisiete encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 1.460 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.283—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Basilio Zacarides López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Campoamor, 22, entresuelo, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de doscientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que co-

responde a los ocho encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectados al expediente 1.181 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.284—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Terneró Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Canuda, núm. 25, entresuelo, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores y otra de trescientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los doce encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 1.110 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.285—O.

Desconociéndose el actual domicilio de David Fernández Jarrín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Santa Mónica, 2, principal, cuarta, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de trescientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los doce encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 974-1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.286—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Tomás Teixido Umbert, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Jesús, núm. 16, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de setecientos setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los treinta y un encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 971 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación

de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.287—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Díaz Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Constitución, núm. 5, tercero, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de trescientas cincuenta pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a catorce encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente núm. 951 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.288—P.

Desconociéndose el actual domicilio de Celedonio Lasaro Banou, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Badalona, de esta provincia, en la calle San Joaquín, número 35, 2.º, 2.ª, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de doscientas pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, correspondiente a los ocho encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 890 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.289—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jaime Solá Jiméns, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Rubí, calle carretera 102, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado correspondiente a los tres encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente antes mencionado.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no veri-

ficarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.290—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Laureano Martínez Gil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Sabadell, de esta provincia, calle carretera de Caldas, núm. 5, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de veinticinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a un encendedor que le fué aprehendido y que se halla afecto al expediente 757 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.291—P.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Puyuelo Plana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Espadería, 16, entresuelo, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta presidencia y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una de ciento veinticinco pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra de mil trescientas setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado que corresponde a los cincuenta y cinco encendedores que le fueron aprehendidos y que se hallan afectos al expediente 512 de 1955.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo se le exigirá el pago por la vía de apremio.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.292—O.

A L I C A N T E

Inspección

Edicto

Contribución industrial.—Número Inspección 2.852/50. Contratado al núm. 1

Por el presente edicto se hace saber: Que en relación con el expediente número 2.852 de 1950, instruido con fecha 26 de octubre del año 1950 por esta Inspección de Hacienda a don Gregorio Coloma García, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente liquidación:

Año 1950.—Tarifa primera. Epígrafe 26.	
Cuota Tesoro anual	2.196,00
Recargo municipal 25 por 100...	549,00
Recargo provincial 40 por 100...	378,40
Recargo transitorio	378,40
Paro Obrero, 6,665 por 100	146,40
	<hr/>
	4.648,20
Penalidad tanto de la cuota	2.196,00
	<hr/>
Total a ingresar	6.844,20

Esta liquidación debe ponerse en conocimiento del interesado para prevenirle que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación. Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpa el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Y habiendo desaparecido la Empresa «Gregorio Coloma García» en el domicilio fijado en el expediente incoado, Pintor Gisbert, número 5, de Alcoy, e ignorándose su actual paradero, se hace la presente notificación por edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas.

Alicante, 4 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.277—O.

BADAJOZ

Caja General de Depósitos

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 9 de febrero de 1946 y con los números 77 del diario de entrada y 19.023 de registro de inscripción, que se constituyó por el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en concepto de indemnización a los herederos de la Marquesa de Bahamonde don José, doña Pilar y doña Isabel Ruiz Fernández de Córdoba; doña Laura Ramírez Coixó, en su propio nombre y en el de su menor hija doña María del Pilar Ruiz Ramírez, y don Alfonso, don Fausto, don Victoriano y don Alberto Ruiz, como propietarios de la finca «Torres de las Silgadas», por la expropiación de aguas y terrenos para el abastecimiento de las potables a la ciudad de Jerez de los Caballeros, y por un importe de 49.239,15 (cuarenta y nueve mil doscientas treinta y nueve pesetas con quince céntimos) se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre el reseñado resguardo lo entregue en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar, dentro de un plazo de dos meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, que para ello se le concede, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y será expedido en su lugar el duplicado del mismo, válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 21 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 8.618—O.

BALEARES

Se pone en general conocimiento que don Juan Bautista Veiret Reus ha cesado, por defunción, en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Baleares, en la que lo venía ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, debiendo formular el que se considere perjudicado la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

3.278—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia,

en las fechas y bajo los números que se expresan a continuación, correspondientes a los depósitos constituidos por los imponentes que también se indican:

Número de entrada	Número de Registro	Fecha	Importe	Imponente
<i>Necesarios con interés</i>				
233	371	22-6-1929	335,00	Hisp.º Fuente en Segures.
10	2	1-12-1938	1.000,00	Idem.
172	402	27-5-1930	350,00	Idem.
14041	357	21-11-1928	1.600,00	José Catalán Bea.
7	358	8-1-1929	333,35	Arturo Valero Belles.
13931	352	7-9-1928	8335	Ezequiel Davalos Masip.
13730	351	15-9-1928	250,00	Idem.
<i>Necesarios sin interés</i>				
13828	9643	28-6-1929	1.580,00	Hisp.º Fuente en Segures.
13923	9662	30-8-1928	320,00	Idem.
303	10044	22-8-1930	2.850,00	Idem.
76	11145	27-2-1935	450,00	Idem.
26	18	21-2-1947	4.550,00	Idem.
57	9969	14-4-1930	2.600,00	Arturo Valero Belles.
98	9989	22-4-1930	3.400,00	Idem.
64	9974	20-3-1930	300,00	Idem.
65	9975	20-2-1930	300,00	Idem.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, para que los presenten en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Castellón, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no se entreguen los referidos depósitos si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses que sean desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 31 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.318-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

- Indice número 76:
Clotilde Vallente Paláu.—M. Civil.
María Paz García Escudero.—M. Militar. Traslado.
Elvira Zurita Ruiz de Morales.—M. Militar.
María Encarnación Morón Pascual.—M. Militar.
María Dolores López López.—M. Militar.
Antonio Salmerón Martínez.—Baja en nómina.
- Indice número 77:
Clementa Serón Tolosana.—M. Civil.
Tomás Morales Luiz.—Jubilados.
Roberto Juan Soler Torro.—Jubilados.
Plácida González Álvarez.—Jubilados.
Victoria Rey Morales.—M. Militar.
María Aznar Sanchez.—M. Militar.
Francisca Ferriz Mayordomo.—M. Militar.
- Indice número 78:
José Baraces Sauha.—Retirados-Cruces.
José Mur Sesé.—Retirados-Cruces.
Benigno Aguirre Erdocia.—Retirados-Cruces.

- Indice número 79:
Josefa Lainez Rubio.—M. Militar.
Mariano Montón Francisco.—Retirados-Cruces.
Santiago Lahoz Lázaro.—Retirados-Cruces.
Luis González Martí.—Retirados-Cruces.
Antonio Aledo Muñoz.—Retirados-Cruces.
Maximiano Solera Maenza.—Retirados-Cruces.
- Indice número 80:
Brígida Ortega Sevilla.—M. Civil.
Guadalupe Pérez Rodríguez.—M. Militar.
Huérfanas Monasterio González.—M. Militar.
Ramona Treviño García.—M. Militar.
María de la Cruz Gutiérrez Pla.—M. Militar.
Valencia, 2 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.359-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Autonomía Constructiva, Sociedad Anónima.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de bloques huecos de hormigón.
Capital: 10.000.000 de pesetas.
Producción: Bloques huecos de hormigón de distintos tamaños, por un valor de 3.500.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, drid.
Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
8.617-O.

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Comadran y Compañía.
Localidad de emplazamiento: Moyá.
Objeto de la petición: Instalar en su

fábrica de hilados y tejidos de lana la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: Una máquina para hilados de estambre, de 200 centímetros de ancho útil, con dispositivos de ensión automática fraccionada, balsa con doble fondo para calefacción directa e indirecta, cilindro sumergidor desplazable, cámara de secaje de tres metros de longitud; aparatos eléctricos de control de temperatura y densidad de la cola. Preparador de cola con regulador automático de temperatura, termómetros y registrador eléctrico, por un valor total de 940.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.563-O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Sampe dro Pérez Avalos.

Domicilio: Vitoria, Cubo, 2.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de mecánica de precisión a la fabricación de máquinas de cerrar bocas a sacos.

Producción a obtener: Máquinas de cerrar bocas a sacos, según Modelo de Utilidad número 215.488, 50 anuales.
La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49.

Vitoria, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.628-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio López Baeza.
Lugar de situación de la industria: Callosa de Segura.

Objeto de la petición: Instalar en la calle Ruiz de Alda, de dicha localidad, un cinematógrafo de verano.

Capital: 90.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
8.263-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Campo.
Lugar de situación de la industria: Montijo.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería, mediante la instalación de una máquina escopleadora de 2 C. V., una máquina espigadora de 2 C. V., una sierra de cinta de un metro, de 8 C. V., una prensa de contrachapear y una máquina combinada de 2 C. V.

La industria empleará maquinaria y primera, materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.627—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Instalación en Ahigal, de una cámara frigorífica de 10 metros cúbicos para la conservación de hielo y productos perecederos e instalación de un mueble mostrador para conservación de helados.

Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, 3.

Cáceres, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.632—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bodí Oliver.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Niquelado, cobreado y pintado de metales.

Producción: Niquelado, cobreado y pintado de metales, según encargos, sin poder precisar la producción.

Capital: 14.200 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 38.

Castellón, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.
8.626—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cedron y Sola, S. R. O. Emplazamiento: Pradefón.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de tejas y ladrillos con diversa maquinaria y para un aumento en la producción anual actual que es de 1.651.700 piezas, de un 35 por 100 más.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.638—O.

Peticionario: «Torrealba y Bezares, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de bolsas de papel instalando una máquina de hacer bolsas de gran calidad, con fondo rectangular y pliegues laterales, modelo «Triunfo», tamaño I, de procedencia alemana. La producción anual, que actualmente es de 45.000.000, se aumentará en 20.000.000 más de bolsas con o sin impresión.

Capital de la ampliación: 1.100.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.639—O.

Peticionario: Don Julio Galarreta Alonso.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de carpintería con diversa maquinaria, aumentando la producción anual, actualmente valorada en 50.000 pesetas, en 100.000 pesetas más.

Capital ampliado: 27.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.640—O.

Peticionario: Don Juan Pablo Lerena.

Emplazamiento: Navarrete.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de ladrillos con un aumento en la producción anual de 500.000 piezas sobre 135.000 que se elaboran actualmente.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.641—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Sociedad Trilladora».

Emplazamiento: Abalos.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en A. T. a 13,2 KV., derivada de la que es propiedad de Electra Vasco-Alavesa, Sociedad Anónima (San Vicente-Abalos), y caseta transformadora de 25 KVA., para el suministro eléctrico a una máquina trilladora.

Materias Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.642—O.

Peticionario: Don Francisco Duffau Marcet.

Emplazamiento: Fuenmayor.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de productos enológicos con aplicación a la elaboración de vinos, para una producción anual de 5.000 kilogramos y con la siguiente maquinaria: un molino triturador-tamizador, una caldera de 80 litros, aparatos para llenar y cerrar envases, ventilador-aspirador y quemador de fuel-oil.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital social: 129.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
8.643—O.

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guzmán Sevilla Espín.

Emplazamiento: Mula (Murcia).

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica instalando un molino triturador y sustituir un motor de gasolina de 17 CV. por otro de gas-oil de 10 C. V.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
8.637—O.

SEVILLA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.

Emplazamiento: San Jerónimo (Sevilla).

Capital social: 15.000.000 de pesetas.

Capital de la modificación: 168.531,20 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para transformar dos hornos de sales para tratamientos térmicos de metales que utilizarán fuel-oil en vez de gas-oil; idem tres hornos de mufla que utilizarán fuel-oil en vez de energía eléctrica y gas-oil; idem cuatro calderas de vapor que utilizarán fuel-oil en vez de carbón mineral.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes debidamente cumplimentados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
8.840—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Ruiz.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 91.800 pesetas.

Capital de la ampliación: 74.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller de su industria de fabricación de cubos metálicos para uso doméstico, mediante la instalación de una prensa excéntrica de 45 Tm., accionada por un motor eléctrico de 3 CV.; otra de 20 Tm., y motor eléctrico de 2 CV.; otra de diez toneladas métricas, y motor eléctrico de 1 CV.; una máquina de cortar chapa, y motor eléctrico de 1 CV.; un cilindro para enderezar chapa, y motor eléctrico de 2 CV.; y dos troqueles de husillo, accionados a brazo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men pertinentes, debidamente reintegrados, por duplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
8.832-O.

DISTRITOS MINEROS

LEÓN

TÍTULOS DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

«Rebeca», número 11.386, sita en el Ayuntamiento de Valderrueda, de 144 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 16 de junio de 1956, a nombre de don Francisco Torres Fuente y don José Cabeza Ramasco, con vecindad en San Felices de Castillera, el primero, y en Barruelo de Santullán, el segundo, siendo representante en León don José Rivillo Fuertes; y

«Anita», número 11.511, sita en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, de 92 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 6 de junio de 1956, a nombre de don José Álvarez Álvarez, con vecindad en Gijón, siendo representante en León don Santiago Soto Lorenzana.

León 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifio.
4.060—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado la siguiente concesión de explotación directa:

Número: 3.619.

Nombre del permiso: «San José».

Mineral: Mica y otros.

Hectáreas: 86.

Término municipal: Fuentenebro.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 120, de fecha 28 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
4.039—O.

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.941.

Nombre: «Virgen de Llanos».

Mineral: Hierro y otros.

Hectáreas: 33.

Término municipal: Aguilar de Campoo.

Lo que, a los efectos del artículo 65 de, vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Palencia, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
4.071—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 525, nombrado «Santa Rita», de 24 pertenencias de mineral de volframio, en término municipal de Narrillos del Alamo, de la provincia de Avila.

Lo que, para general conocimiento se hace pública mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
4.074—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.559-N. Nombre del permiso: «El Almagre II». Mineral: Azufre (Sección B). Hectáreas: 10. Término municipal: Güimar. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 23 de mayo 1956.

Número del permiso: 1.563-N. Nombre del permiso: «Azulejos». Mineral: Caolín (Sección B). Hectáreas: 48. Término municipal: La Grotava. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 25 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
4.077—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.565-N. Nombre del permiso: «Los Zarzales». Mineral: Piedra pómez y caolín (Sección B). Hectáreas: 281. Término municipal: Güimar y Arafo. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 8 de junio de 1956.

Número del permiso: 1.564-N. Nombre del permiso: «La Caldera». Mineral: Azufre (Sección B). Hectáreas: 42. Término municipal: Santiago del Teide. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 11 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
4.078—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.557-N. Nombre del permiso: «El Puertito». Mineral: Titanio, pómez, caolín, hierro y otros (Sección B). Hectáreas: 498. Término municipal: Güimar. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 11 de mayo de 1956.

Número del permiso: 1.561-N. Nombre del permiso: «El Colorado». Mineral: Titanio, pómez, caolín, hierro y otros (Sección B). Hectáreas: 889. Término municipal: Güimar. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60 de 18 de mayo de 1956.

Número del permiso: 1.562-N. Nombre del permiso: «El Dorado». Mineral: Titanio, pómez, caolín, hierro y otros (Sección B). Hectáreas: 373. Término municipal: Güimar y Arafo. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de 18 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
4.076—O.

SANTANDER

Provincia de Santander

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.745

Nombre del permiso: «María Jesús Segunda».

Mineral: Barita.

Hectáreas: 51.

Término municipal: Herrerías.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 13 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
4.084-O.

CANCELACIÓN DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 18 de junio de 1956, y en virtud de renuncia voluntaria de los interesados, ha venido en cancelar el permiso de investigación nombrado «La Nueva Felguera», número 15.716, de 160 hectáreas de mineral de hulla, en el término municipal de Aldea de Ebro, de esta provincia, solicitado por don Hipólito Cantabrana y don Celestino Pérez Valcárcel, declarando franco y registrable el terreno que comprende el mismo.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permisos de investigación o concesiones directas de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
4.079—O.

OTORGAMIENTOS DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 18 de junio de 1956, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado «Guarnizo», núm. 15.729, de 131 pertenencias, para mineral de zinc, en el término municipal de Camargo, solicitado por la «S. A. Carbones de la Nueva».

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz, 4.081-O.

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 27 de abril de 1956, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado «San Lorenzo», número 15.711, de 45 pertenencia, para mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, cuyo interesado es don Eugenio Recacochea Idiondo, vecino de Erandio (Vizcaya).

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz, 4.082-O.

TITULACIÓN DE CONCESIONES DIRECTAS DE EXPLOTACIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 6 de junio de 1956, ha tenido a bien expedir los siguientes títulos de concesiones directas de explotación:

Número 15.702, «Ampliación Aumento a Porvenir», de 240 hectáreas de mineral de zinc, en el término municipal de Santillana del Mar, cuyo interesado es la Sociedad Anónima «Carbones de la Nueva», con domicilio en Madrid.

Número 15.694, «José María», de 833 hectáreas de mineral de zinc, en el término municipal de Urdiales, del mismo interesado, (S. A. Carbones de la Nueva).

Número 15.672, «6.º Aumento a Porvenir», de 288 hectáreas de mineral de zinc, en el término municipal de Alfoz de Loreda, del mismo interesado, «Sociedad Anónima Carbones de la Nueva».

Lo que por medio de este anuncio se hace saber a los interesados.

Santander, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz, 4.083-O.

CADUCIDAD POR FALTA DE PAGO DEL CANON DE SUPERFICIE DE 1955

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha resuelto, en virtud de certificación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, caducándolas por falta de pago del canon del año 1955, declarar caducadas y franco y registrable el terreno comprendido por los siguientes permisos de investigación:

Número 15.137, «Rex», de 50 hectáreas de mineral de caolín, los términos municipales de Limpías y Ampuero, cuyo interesado es la Sociedad «Cerámica Rex».

Número 15.542, «Cabruñana», de 25 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Cillorigo Castro, cuyo interesado es don Máximo Sánchez González, vecino de León.

Número 15.544, «Santa Teresa», de 54 hectáreas de mineral de plomo y cinc, cuyo interesado es don Máximo Sánchez González, vecino de León. El permiso está enclavado en el término municipal de Camaleño.

Número 15.616, «Nuestra Señora del Pilar», de 5.300 hectáreas de mineral de hulla, en los términos municipales de Vega de Pas y Valdeporres (Burgos), siendo el interesado don Carlos Portolés Serrano, vecino de Madrid.

Número 15.626, «Pilar», de 96 hectáreas de mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don José Calvo Briz, vecino de Potes.

Número 15.628, «La Solita», de sesenta hectáreas de mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don José Calvo Llanes, vecino de Potes.

Número 15.691, «Rectificada», de 150 hectáreas de hierro, en el término municipal de Guriezo, cuyo interesado es don Isaac Echevarría Olavarrieta, vecino de Sopuerta.

Número 15.692, «Campijo» de 24 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, cuyo interesado es don Ramón Roldán Medrano, vecino de Bibao.

Número 15.697, «Mariflor», de 35 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Voto, cuyo interesado es don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otañes.

Número 15.712, «María Ester», de 213 hectáreas, de mineral de plomo, en los términos municipales de Cabezón de Liébana y Cillorigo Castro, cuya interesada es doña Covadonga García Lamadrid, vecina de Cahecho.

Número 13.984, de 20 hectáreas de mineral de caolín, nombrada «Milagros», en el término municipal de Santa María de Cayón, cuyo interesado es don José Fernández Avellaneda.

Lo que por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados, haciéndose significar que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas denuncias de los terrenos de esas minas hasta que hayan transcurrido ocho días después de aparecido este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz, 4.080-O.

TERUEL

Provincia de Teruel

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 4.873. Nombre del permiso: «Ana María». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Las Parras de Castellote. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 11 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina Almansa, 4.086-O.

VALENCIA

Provincia de Valencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.804. Nombre del permiso «Jarque». Mineral: Caolín. Hectáreas: 40. Término municipal: Aras de Alpuente. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 9 de junio de 1956.

Número del permiso: 1.826. Nombre del permiso: «Paco y Ernesto». Mineral: Arenas caolíníferas. Hectáreas: 50. Término municipal: Bugarra. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 12 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Valencia, 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell,

4.087-O.

VIZCAYA

Con fecha 18 de junio de 1956 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Buena Vista», número 12.403, de 101 pertenencias de mineral de hierro, sito en los parajes «Arroyo de Valnera» o de «Pando» «Los Pilares», «La Pena», «Valnera» y otros, del barrio de Pando, del término municipal de Trucios (Vizcaya), a favor de don Pedro Aguirre Aza, vecino de Arcentales (Vizcaya).

Bilbao, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera, 4.090-O.

Provincia de Vizcaya

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.442. Nombre del permiso: «Carmen 2.º». Mineral: Hierro. Hectáreas: 108. Término municipal: Sopuerta. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 13 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera, 4.089-O.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 1.829. Nombre del permiso: «Francisco Antonio». Mineral: Lignito. Hectáreas: 163. Término municipal: Torrente de Cinca. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de 3 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero, 4.095-O.

Provincia de Zaragoza

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 1.883. Nombre del permiso: «San Francisco». Mineral: Lignito. Hectáreas: 46. Término municipal: Mequinenza. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 13 de marzo de 1943.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero, 4.094-O.

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 21 de mayo de 1956, ha sido dictada por el Ministerio de Industria la siguiente resolución:

Hay un membrete que dice: «Ministerio de Industria. Dirección General de Minas y Combustibles.—Ref. M. 2 mgm/mj.»

«Excmo. Sr.: De acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, esta Direc-

ción General propone a V. E. otorgar el permiso de investigación denominado «Augusta», número 1.785, de hidrocarburos, de las provincias de Huesca y Zaragoza, a la Compañía Eléctrica de Cataluña, S. A., haciendo constar en el otorgamiento que dicho expediente se inició en 5 de noviembre de 1952, fecha anterior a la declaración de reserva de hidrocarburos en 12 de diciembre de 1952, y que está en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio y otros radiactivos.

Deberán cumplirse, en lo que respecta al mismo, las condiciones siguientes:

1.ª Figurando en el proyecto de investigación presentado por el peticionario únicamente un sondeo de unos 200 metros a unos dos kilómetros y medio del centro geográfico de Plasencia del Monte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Minería, empezarán los trabajos del mismo dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento del permiso, continuando sin interrupción alguna y dándose un plazo de seis meses para la instalación de la maquinaria y ejecución del sondeo, salvo caso de fuerza mayor, así apreciado por la Dirección General de Minas, previo informe de la Jefatura.

2.ª Terminado el sondeo proyectado, de no considerarse que se demuestre la existencia del criadero y, por tanto, que no procede la concesión derivada de la explotación, según establecen los artículos 21 de la Ley de Minas y 78 de su Reglamento, deberá el concesionario, para cumplir lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Minas, seguir efectuando las investigaciones oportunas, previa la presentación de proyecto correspondiente, para la aprobación de la Jefatura de Minas.

3.ª La Jefatura de Minas de Zaragoza, una vez dada cuenta por el interesado del comienzo de los trabajos, efectuará cada tres meses, y a costa del mismo, una visita de inspección a los trabajos de sondeo, emitiendo el informe correspondiente sobre si éstos se efectúan sin interrupción, estado de los mismos, terrenos atravesados y demás consideraciones que estime pertinentes.

V. E. resolverá.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Director general (firma ilegible).—Por delegación. Conforme.—21-5-56. (Ilegible.)»

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.
4.091—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica.

Emplazamiento: Guardamar, Torreveja, San Miguel y otros

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.326—O.

Peticionario: Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica.

Emplazamiento: Orihuela.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.325—O.

Peticionarios: Don José Serra Ibáñez, don Leopoldo Llinares Torregrosa y don Fausto Espi Gisbert.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica.

Emplazamiento: Torremanzanas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.324—O.

Peticionario: Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica.

Objeto: Instalación de una industria de almazara.

Emplazamiento: Alicante, paraje de «Chica Guapa».
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.327—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la petición: Nueva instalación de bodega.

Localidad: Alfamen.
Producción anual: 12.000 Hl.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (paseo General Mola, 15).

Zaragoza, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isaba.
8.559—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Laurentino Gutiérrez Alvarez, Santander.
Objeto de la petición: Implantación de una tabajería equina.
Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 1 de agosto de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

8.560—O.

VITORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Martina Martínez de Marañón.

Emplazamiento: Gobeo.
Industria: Chacinera o fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 32.500 kilogramos de carne porcina y vacuna.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería de Alava (calle de Postas 27, 1.ª, de Vitoria) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 31 de julio de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.

8.561—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las Expropiaciones

del Salto de Montefurado

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Rúa (Orense), afectadas por el embalse ocasionado por la presa de Montefurado, en el río Sil.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Montefurado», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Rúa (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas; previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectados por el embalse ocasionado por la presa del Salto de Montefurado en el término municipal de La Rúa, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»:

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
8	D. Senén Alvarez Alonso	Petín	Túnel	Monte bajo y pasto.
9	D.ª Consuelo Rodríguez Docampo	Idem	Idem	Prado, pasto y monte bajo
10	Herederos de Nicomedes Fernández	Idem	Idem	Monte bajo, prado y viña.
11	Herederos de Rosalía	Idem	Idem	Rocas y monte bajo.
12	D. Senén Alvarez Alonso	Idem	Idem	Monte bajo y rocas.
14	D. Antonio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Pasto.
15	Herederos de Igracia Fernández	Idem	Barolo	Pasto y alameda.
16	D.ª Adela Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
17	D. Antonio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
18	D.ª Adela Fernández Fernández	Idem	Idem	Pasto.
19	Herederos de Ignacia Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
20	D.ª Adela Fernández Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y pasto.
21	D. Magin García Blanco	Idem	Idem	Labradío y monte bajo.
22	D.ª Jovita Prada Fernández	Idem	Idem	Pasto y monte bajo
23	D.ª Dolores Diéguez Díaz	Idem	Idem	Idem
24	D.ª Julia Prada Fernández	Idem	Idem	Monte bajo, pasto y labradío.
25	D.ª Dolores Diéguez Díaz	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
26	D.ª Concepción López Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y pasto.
27	D. Rogelio Fernández Sánchez	Idem	Idem	Idem
28	D.ª Concepción López Fernández	Idem	Idem	Monte bajo, pasto y prado.
29	D. Rogelio Fernández Sánchez	Idem	Idem	Monte bajo.
30	D.ª Dolores Diéguez Díaz	Idem	Idem	Pasto monte bajo y huerta.
31	D. Antonio Núñez Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y rocas.
32	D. Manuel Martínez Docampo	Idem	O Muro	Monte bajo.
33	D.ª Catalina Alonso y D.ª Consuelo Siso	Idem	Idem	Monte bajo y pasto.
34	D. Magin García Blanco	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
35	D. Domingo Blanco Castaño	Idem	Idem	Idem
36	D. Alfonso Arias Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
37	Herederos de Joaquín Enriquez	Idem	Idem	Prado.
38	D. Nicanor García Blanco	Idem	Idem	Labradío.
39	D. Francisco Fernández Sánchez	Idem	Cigarrosa	Prado y monte bajo.
40	D. José Quiroga Mondelo	Idem	Idem	Idem
41	D.ª Josefa Sangil Ester	Idem	Idem	Monte bajo, pasto y prado.
42	D. Inocencio García García	Idem	Idem	Monte bajo.
43	D. José Blanco García	Idem	Idem	Monte bajo y huerta.
44	D. Inocencio García García	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
45	D.ª Jovita Prada Fernández	Idem	Al lado del puente	Pasto, monte bajo y huerta.
46	D. Ceferino Rodríguez González	Idem	Idem	Idem.
47	D.ª Ramona Bujana Diéguez	Idem	Idem	Pasto.
48	Herederos de Pedro Gayoso	La Rúa	Idem	Idem.
49	D. Wilfredo Martínez Arias	Petín	Baño	Idem.
50	D. Alfredo Blanco Estévez	Idem	Idem	Idem.
51	D. Antolin Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
52	Herederos de Maria Angela Blanco	Idem	Idem	Idem
53	D.ª Hortensia Sánchez Blanco	Idem	Idem	Pasto y labradío.
54	D. Cesáreo Arias Quiroga	Idem	Idem	Labradío y pasto.
55	D.ª Maria Blanco Alvarez	Idem	Idem	Idem.
56	Herederos de Maria Angela Blanco	Idem	Idem	Idem.
57	Hros. de José Fernández Fernández	Idem	Idem	Viña.
58	D. Manuel Arias Blanco	Idem	Idem	Labradío y pasto.
59	D. José Rodríguez González	Idem	Idem	Labradío.
60	D.ª Josefa Aristegui Fernández	Idem	Idem	Idem.
61	D. Pedro González Alvarez	Idem	Idem	Idem.
62	D.ª Teresa García Enriquez	Idem	Idem	Idem.
63	D. Bautista Carracedo	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
64	D.ª Ramona Bujana Diéguez	Castrofolia	Idem	Idem.
65	D. Francisco Arias Alonso	Petín	Idem	Idem.
66	D. Mariano Martínez García	La Rúa-Estación	Idem	Viña y labradío.
67	D. Angel Blanco Rodríguez	Petín	Idem	Idem.
68	D. Senén Alvarez Alonso	Idem	Idem	Labradío.
69	D.ª Adela Méndez Siso	Idem	Idem	Idem.
70	D.ª Adelaida Méndez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
71	D. Manuel Méndez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
72	D. Angel Alvarez Núñez	Idem	Idem	Idem.
73	D. Ignacio Nogueira Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
74	D.ª Peregrina Méndez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío, huerta, pasto y monte alto.
75	D.ª Ramona Ojea Somoza	Fontey	Idem	Idem.
76	D.ª Ramona Ojea Somoza	Idem	Idem	Pedregal.
77	D. Ramón Vila Crespo	Idem	Idem	Idem.
78	Terrenos del Ayuntamiento y vecinos de La Rúa			
79	D. Modesto Fernández Núñez	La Estación	Baño y Regas As Regas	Arenal. Viña, prado, huerta y labradío.
80	D. Modesto Fernández Núñez	Idem	Idem	Prado.
81	Hros. de Eduardo Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem.
82	D.ª Teresa Estévez y D.ª Elvira Domínguez	Idem	Idem	Labradío.
83	Hros. de Pedro Rodríguez Fernández	Vilela	Idem	Idem.
84	D. Manuel Pérez Siso	Fontey	Idem	Pasto.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
85	D. Esteban Domínguez Fernández...	La Rúa-Estación	As Regas	Pasto.
86	D. Antonio Blanco Fernández	Idem	Idem	Labradío.
87	D. Jesús Losada	La Rúa	Idem	Pasto.
88	D. Modesto Fernández Núñez	La Rúa-Estación	Idem	Monte alto y pasto.
89	D. Miguel Gayoso Campos	Idem	Idem	Labradío.
90	D. Elio Cebrian Brizuela	Idem	Idem	Idem.
91	D. Angel Cebrian Brizuela	Idem	Idem	Idem.
92	D.ª Ramona López Sotelo	Fontey	Idem	Idem.
93	D. Tomás Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Pasto.
94	D. Domingo Rodríguez Nogueira	Idem	Idem	Idem.
95	Herederos de Ramón Cao	Idem	Idem	Idem.
96	D.ª Cándida Ribela Martínez	La Rúa-Petín	Idem	Idem.
97	D. Celerino Pérez Siso	Fontey	Idem	Pasto con chopos.
98	D.ª Inés, D. Emilio Pérez Siso y don J. Siso	Idem	Idem	Idem.
99	D. Modesto Fernández Núñez	La Rúa-Petín	Idem	Labradío.
100	D.ª Sofia Quevedo Sierra	San Juan de Río	Idem	Idem.
101	D. Luis Estévez Nogueira	La Rúa-Petín	Idem	Idem.
102	D.ª Pilar Estévez Pérez	Fontey	Idem	Idem.
103	D. Jesús Estévez Nogueira	Idem	Idem	Idem.
104	D. Ramiro Vales Núñez	Idem	Idem	Idem.
105	D.ª Caridad Domínguez Fernández...	Vilela	Idem	Idem.
106	D. Esteban Domínguez	La Estación	Idem	Idem.
107	D. Manuel Martínez Jones	Idem	Idem	Idem.
108	D.ª Carmen Arias	Idem	Idem	Idem.
109	D. Telesforo Rodríguez García	Vilela	Idem	Idem.
110	D.ª Adela Arias López	Fontey	Idem	Idem.
111	D.ª Francisca Arias López	Idem	Idem	Idem.
112	D.ª Amalia Arias López	Idem	Idem	Idem.
113	D. Serafin Arias López	Idem	Idem	Idem.
114	D. Antonio Arias López	Idem	Idem	Idem.
115	D.ª Italina López Arias	Idem	Idem	Idem.
116	D.ª Joaquina López Arias	La Estación	Idem	Idem.
117	D. Antonio López Arias	Idem	Idem	Idem.
118	D. Manuel López Arias	Fontey	Idem	Idem.
119	Herederos de Ramón Cao	Idem	Idem	Idem.
120	D. Antonio González	La Estación	Idem	Idem.
121	D. Feliciano Trincado	Fontey	Idem	Idem.
122	D. Juan Corbella y D.ª Concepción González	La Estación	Idem	Idem.
123	D. Belisario Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
124	D.ª Joaquina Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
125	D.ª Amparo Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
126	D.ª Jovita Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
127	D. José Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
128	D. Emilio Prada Vega	Idem	Idem	Idem.
129	D. Alfonso Nogueira	Fontey	Idem	Idem.
130	Herederos de Herminio Rodríguez y D.ª Pura Rodríguez	Fontey (Vilela)	Idem	Idem.
131	D.ª Mercedes Prada Vega	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
132	D. José García Siso	Fontey	Idem	Idem.
133	D. Amancio Rodríguez Arias	Idem	Idem	Idem.
134	Herederos de Manuel Bautista García	Idem	Idem	Idem.
135	D.ª Eudisia Bautista García	Idem	Idem	Idem.
136	D.ª Caridad Domínguez Fernández...	Vilela	Idem	Idem.
138	D. Modesto Fernández Núñez	La Estación	Idem	Labradío y prado.
139	D. Joaquín Domínguez Rodríguez...	Idem	Idem	Prado.
140	D.ª Teresa Rodríguez	Fontey	Idem	Labradío.
141	D. José Rodríguez Enriquez	Idem	Idem	Idem.
142	D. Enrique Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
143	D. Manuel Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Prado.
144	D. Teófilo Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
145	D.ª Laura Pérez Alvarez	La Estación	Idem	Idem.
146	D.ª María Angela Rodríguez Cao	Idem	Idem	Labradío regadío.
147	D. Manuel Rodríguez Alvarez	Fontey	Idem	Labradío.
148	D.ª Teresa Pérez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
149	D.ª Teresa Rodríguez Alvarez	La Estación	Idem	Idem.
150	D. Ramón Pérez Fernández	Fontey	Idem	Idem.
151	D. Teófilo Rodríguez Alvarez	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
152	D. Manrique Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
153	D. Ramón Ojea Casanova	Idem	Idem	Idem.
154	D. Domingo Arias López	Fontey	Idem	Idem.
155	D. Jesús Estévez González	Idem	Idem	Huerta.
156	D.ª Ramona Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
157	D. Robustiano Fernández Estévez...	La Rúa-Estación	Idem	Viña.
158	D. Manuel Cao González	Fontey	Idem	Labradío.
159	D.ª Teresa Pérez Alvarez	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
160	D. Herminio Diéguez Chepe	Idem	Idem	Huerta.
161	D. Eulogio Sotelo Nabal	Idem	Idem	Labradío.
162	D. Joaquín Domínguez Rodríguez...	Idem	Idem	Viña.
163	D. Francisco Cao González	Fontey	Idem	Prado.
164	D. Alejandro Cao González	Idem	Idem	Idem.
165	D. Agenor López Vicente	La Rúa-Estación	Idem	Labradío.
166	D.ª Rosa Fernández Arias	Fontey	Idem	Huerta.
167	D.ª Joaquina López Arias	La Rúa-Estación	Idem	Labradío.
168	Herederos de Manuel López	Fontey	Idem	Idem.
169	Hros. de Paulino Fernández Arias...	Idem	Idem	Idem.
170	D.ª Isolina Fernández Estévez	Petín	Idem	Idem.
171	D. Domingo Estévez González	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
172	D. Manuel Martínez Jares	Idem	Las Freitas	Prado y huerta.
173	D.ª Manuela López Sotelo	Idem	Idem	Prado.
174	D.ª Esperanza Estévez Sotelo	El Barco	Idem	Prado y labradío.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
175	Herederos de Juan Sotelo Rodríguez.	Fontey	Las Freitas	Prado.
176	D. Joaquín García	Idem	Idem	Prado y labradío.
177	D. Tomás Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
178	D. Elio Rodríguez	La Estación	Idem	Viña.
179	D. Raúl Alvarez Alvarez	Fontey	Idem	Idem.
180	Herederos de Francisco Crespo	La Estación	Idem	Idem.
181	D. Robustiano Fernández	Idem	Idem	Idem.
182	D. ^a Jacinta López Siso	La Rúa	Idem	Idem.
183	D. Francisco Rodríguez	Fontey	Idem	Idem.
184	D. Manuel Arias Rodríguez	La Rúa	Idem	Labradío.
185	D. ^a Esperanza Estévez Sotelo	Barco de V.	Idem	Idem.
186	D. Antolin Alonso	Fetín	La Laguna	Idem.
187	Hros. de Antonio Nogueira Alvarez...	Fontey	Idem	Prado.
188	D. ^a Aurea Nogueira Alvarez	Idem	Idem	Labradío.
189	D. Antonio Fernández Nogueira	Vilela	Idem	Idem.
190	D. José Quiroga	La Estación	Idem	Viña.
191	D. ^a Concepción Vales Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
192	D. Robustiano Fernández Estévez.	Idem	Idem	Prado.
193	D. Víctor Arias	Vilela	Idem	Labradío.
194	D. ^a María González	Idem	Idem	Idem.
195	D. ^a Julia Rodríguez	La Estación	Idem	Viña.
196	D. Florencio Cortés González	Fontey	La Insúa	Idem.
197	D. ^a María González	Vilela	Idem	Labradío.
198	D. Ernesto González	Idem	Idem	Idem.
199	D. Darío González	Idem	Idem	Labradío y viña.
200	D. Robustiano Fernández Estévez.	La Rúa-Estación	Idem	Viña.
201	D. Maximino González	Fontey	Idem	Idem.
202	D. Víctor Arias	Idem	Idem	Labradío.
203	D. Ernesto González	Vilela	Idem	Viña.
204	D. Antonio Mateo y D. E. González.	La Rúa	Idem	Idem.
205	D. Antonio Mateo	Fontey	Idem	Labradío.
206	D. Antonio López Vales	Idem	Idem	Labradío y prado.
207	D. Manuel Trincado Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
208	D. ^a Esperanza Estévez	El Barco	Idem	Idem.
209	D. Flaminio Fernández Arias	La Estación	Idem	Idem.
210	D. José Regueiro González	Idem	Idem	Idem.
211	D. ^a María Angela Gómez	Fontey	Idem	Idem.
212	D. Manuel Nogueira Losada	Idem	Idem	Idem.
213	D. Demetrio Macías	Arcos	Idem	Idem.
214	Herederos de Eduardo Fernández	La Estación	Idem	Idem.
215	D. Alberto Nogueira	Fontey	Idem	Idem.
216	D. José López Varela	Idem	Idem	Idem.
217	D. Gerardo Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
218	D. Lisardo González Losada	Idem	Idem	Idem.
219	D. José Siso Fernández	La Estación	Idem	Idem.
220	D. Manuel Siso Fernández	Fontey	Idem	Idem.
221	D. Alfonso Nogueira Aristegui	Idem	Idem	Viña.
222	D. ^a María Siso	Idem	Idem	Labradío.
223	Hros. de Juan Arias Rodríguez	La Estación	Idem	Viña.
224	D. Robustiano Fernández Estévez.	Idem	Idem	Idem.
225	D. Francisco Folla Losada	Vilela	Idem	Labradío.
226	D. Manuel Rodríguez López	Fontey	Idem	Idem.
227	D. ^a Saturnina Rodríguez López	Idem	Idem	Idem.
228	D. Manuel Nogueira Losada	Idem	Idem	Idem.
229	D. ^a Teresa Fernández Vales	Idem	Idem	Idem.
230	D. Balbino y D. Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem.
231	D. Elio Fernández	Idem	Idem	Idem.
232	D. José López Varela	Idem	Idem	Idem.
233	Herederos de Vicente Arias	Vilela	Idem	Idem.
234	D. Graciano Nogueira	Fontey	Idem	Idem.
235	D. ^a Caridad Dominguez Fernández.	Vilela	Idem	Idem.
236	D. José García Siso	Fontey	Idem	Idem.
237	D. Gerardo Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
238	D. ^a Teresa Fernández	Idem	Idem	Idem.
239	D. ^a Mercedes Pérez Fernández	La Estación	Idem	Idem.
240	D. ^a Joaquina Cao Crespo	Fontey	Idem	Idem.
241	D. ^a Asunción Arias Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
242	D. Orentino Alvarez	La Estación	Idem	Idem.
243	D. Antonio Bautista García	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
244	D. Jesús Estévez	Idem	Idem	Idem.
245	D. José Fernández Muca	Idem	Idem	Labradío y viña.
246	D. Jesús Losada Santos	La Rúa	Idem	Labradío.
247	D. Emilio Fernández Herrador	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
248	D. Francisco Lamas Grande	Fontey	Idem	Idem.
249	D. ^a Cristina Vila	Vilela	Idem	Idem.
250	D. Joaquín Rodríguez	Fontey	Idem	Idem.
251	D. Manuel Rodríguez Nogueira	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
252	D. ^a Teresa Rodríguez Nogueira	Fontey	Idem	Idem.
253	D. ^a Julia Rodríguez Nogueira	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
254	D. José Cao González	Fontey	Idem	Idem.
255	D. Alejandro Cao González	Idem	Idem	Idem.
256	D. ^a Concepción Estévez	Idem	Idem	Labradío, prado y viña
257	D. Juanito Rodríguez	Idem	Idem	Viña y labradío.
258	D. ^a Elvira Dominguez Mondelo	La Rúa-Estación	Idem	Labradío y pasto.
259	D. Leopoldo Rodríguez Cao	Fontey	Idem	Labradío.
260	D. Gonzalo Docampo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
261	D. ^a Emilia Docampo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
262	D. Tomás Docampo Núñez	Idem	Idem	Idem.
263	D. Leopoldo Rodríguez Cao	Idem	Idem	Viña, labradío y pasto.
264	D. Angel Rodríguez Cao	Idem	Idem	Idem.
265	Hros. de Manuel Estévez Nogueira.	Idem	Idem	Labradío.
266	D. ^a Emilia López Macía	La Rúa	Idem	Idem.

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
267	D. ^a Claudia López Macías	La Rúa	La Insúa	Labradío.
268	D. Ramón Rodríguez Cao	Fontey	Idem	Idem
269	D. José Rodríguez Cao	Idem	Idem	Viña y labradío.
270	D. ^a María González Sierra	Petín	Idem	Labradío.
271	D. Leopoldo Rodríguez Cao	Fontey	Idem	Idem
272	D. ^a Luisa Arias	Idem	Idem	Idem
273	D. Baiduino Nogueira	Idem	Idem	Idem
274	D. ^a Isolina Estévez González	La Rúa-Estación	Idem	Idem
275	Hros. de Emilia Arias Rodríguez	Fontey	Idem	Idem
276	D. ^a Rosa Arias Rodríguez	Idem	Idem	Idem
277	D. ^a Salesa Cao Arias	Idem	Idem	Idem
278	D. ^a Herminia Arias Rodríguez	Idem	Idem	Idem
279	D. Ramón Fernández Estévez	Idem	Idem	Idem
280	D. Antonio Fernández	La Estación	Idem	Idem
281	D. ^a Felisa Rodríguez Rodríguez	Fontey	Idem	Idem
282	D. ^a Agustina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
283	D. Manuel Estévez	La Estación	Idem	Idem
284	D. ^a Rosario Cao González	Fontey	Idem	Frado.
285	D. José María Cao González	Idem	Idem	Labradío
286	D. Alejandro Cao González	Idem	Idem	Idem
287	D. Francisco Cao González	Idem	Idem	Idem
288	D. ^a Adelina Quiruga	La Estación	Idem	Idem
289	D. ^a María Ros Estévez	Idem	Idem	Idem
290	D. Luis Arias	Fontey	Idem	Idem
291	D. ^a Elisa Nogueira Siso	Idem	Idem	Idem
292	Herederos de Eugenia Arias Vila	Idem	Idem	Idem
293	Herederos de Antonio Nogueira	Idem	Idem	Idem
294	D. Jesús Losada Santos	La Rúa	Idem	Prado y labradío.
295	D. Gerardo Estévez Ortega	La Estación	Idem	Viña.
296	D. Manuel Arias Rodríguez	La Rúa	Idem	Labradío.
297	D. ^a Teresa Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
298	Herederos de José Cao Fernández y D. Manuel González	Fontey	Idem	Idem.
299	D. Alfonso Nogueira Aristegui	Idem	Idem	Idem.
300	D. Manuel Nogueira	Idem	Idem	Idem.
301	D. ^a Salesa López	Idem	Idem	Idem.
302	D. ^a Higinia López	Idem	Idem	Idem.
303	D. Magin de Freljido	Freljido	Idem	Idem.
304	D. ^a Ramona y D. ^a Cristina López	La Rúa	Idem	Idem.
305	D. José Muñoz Crespo	Fontey	Idem	Idem.
306	D. ^a Dolores Núñez Crespo	Idem	Idem	Idem.
307	D. ^a Narcisca Núñez Crespo	Idem	Idem	Idem.
308	D. ^a Isabel Núñez Crespo	Idem	Idem	Idem.
309	D. ^a Ramona Núñez Crespo	Idem	Idem	Idem.

La Rúa-Petín (Orense), 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 4.402-O.

SUR DE ESPAÑA

EDICTO

Incoado el expediente de caducidad de la concesión otorgada por el Gobierno Civil de Granada, en 3 de marzo de 1909, a don José Padiel Faciaben, para aprovechar 2.000 litros de agua por segundo del río Dírcal, en término de igual nombre, con destino a producción de energía eléctrica, por el presente se notifica al concesionario, sus herederos o causahabientes, o a quienes ostenten algún derecho sobre la misma, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, aleguen lo que estimen conveniente a la defensa de sus derechos y presenten la justificación que crean oportuna en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, número 6. Málaga, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 4.319-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría General. Sección de Personal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 183, del día 2 de agosto del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por concurso, una plaza de Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas. Las instancias para tomar parte en el

referido concurso deberán presentarse en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios la presente convocatoria, bien en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. 3.276-O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 182, del día 1 de agosto del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, cinco plazas de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de pesetas 15.000.

Las instancias para tomar parte en la referida oposición deberán presentarse en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. 3.275-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma.—Pavimentado con hormigón blindado de piedra de pórfido, en la calle Poeta Vila y Blanco, y acerado parcial de la misma, con un presupuesto de 152.792,30 pesetas.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago.—Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva. Se ejecutarán las obras en plazo de dos meses, y se pagarán por certificaciones extendidas por el señor Arquitecto municipal y aprobadas por S. E.

Oficina donde están los proyectos y pliego.—Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional.—3.055,85 pesetas. Garantía definitiva.—El 4 por 100 del remate.

Las garantías se constituirán en metálico, en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, en valores públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el Negociado aludido.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contracción del gasto.—Las obras se abonarán con cargo al capítulo XI, artículo tercero partida décima, del Presupuesto Especial de la Zona de Ensanche.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 2 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.

Modelo de proposición

Don que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyectos y condiciones del pavimentado en la calle Poeta Vila y Blanco, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago del depósito provisional exigido; carnet de Empresa de responsabilidad; declara no estar afecto de incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

3.266—O.

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso-subasta en el plazo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y en ejecución de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente adoptados en las sesiones de 30 de junio último y 3 de agosto corriente, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra, con sujeción al proyecto del Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (85.302.85), a satisfacer con cargo a subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación al capítulo de resultas y al capítulo 11, artículo tercero, concepto 154, del vigente presupuesto.

La garantía provisional será de doce mil doscientas treinta y dos cincuenta y seis pesetas (12.232.56), y el que resulte adjudicatario constituirá, como garantía definitiva, la de veinticuatro mil quinientas sesenta y cinco doce pesetas (24.565.12), que constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», que incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que exigen en el pliego, con los documentos acreditativos y una declara-

ción jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El sobre que lleve el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, extendida en papel del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 1.50 pesetas, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará en el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del citado Reglamento de Contratación.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización de contrato, incluso honorarios del Notario, quedando igualmente obligado a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

Alcalá de Henares, 4 de agosto de 1956.
El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

8.612—O.

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 19 de julio en curso, acordó convocar concurso-oposición para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Tiene por objeto el concurso-oposición que se convoca la provisión en

propiedad, con el carácter de única y especial, de la plaza de Suboficial, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 14 700 pesetas y los demás derechos inherentes a' cargo.

Segunda. Con arreglo al artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, lo referente a los cupos que dicha disposición determina, por tratarse de plaza única, no son de aplicación a este concurso.

El que sea designado para ocupar la plaza tendrá la obligación de vestir en todo momento, salvo permiso excepcional, nunca superior a cuarenta y ocho horas, el uniforme del Cuerpo en los actos de servicio.

Tercera. Para tomar parte en el mismo se señalan como condiciones indispensables las siguientes:

a) Ser español, varón, tener más de veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria del presente concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Hallarse en posesión de algún título académico o profesional.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar y haber observado buena conducta, pública y privada.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Ser totalmente adicto al glorioso Movimiento Nacional.

g) No tener defecto físico que inhabilite el normal ejercicio del cargo y goza de buena salud; y

h) Estar al corriente del servicio militar.

Se exime del tope de edad fijado a aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de esta ciudad y, por tanto, podrán tomar parte en el concurso-oposición y ser nombrados para el cargo, sea cual fuere la edad que tengan.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Podrán los aspirantes, además, alegar y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean, estimándose como mérito destacado, en atención a la función que incumbe al cargo, la cualidad de Jefe u Oficial en activo o retirado, procedente del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada, con categoría de Teniente como mínimo.

El Ayuntamiento podrá, por su parte, practicar las averiguaciones que crea convenientes, en orden a las aludidas condiciones y a los méritos alegados.

Cuarta. Los que, reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar instancia, con dos fotos tamaño carnet, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y debidamente reintegrada con el timbre del Estado y sello municipal correspondiente, solicitándolo y acompañando los documentos acreditativos de las circunstancias que se indican en la base tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Vanguardia Española», de Barcelona, pudiendo acompañar, además, cuantos justificantes de méritos estimen pertinentes, demostrativos de la capacitación para el cargo y actuación profesional militar, en su caso.

La presentación de instancia y documentos se verificará en el Registro General de Secretaría y dentro del plazo citado, en los días laborables y horas de oficina, debiendo abonar en el acto de presentación de la solicitud, la cantidad de cuarenta pesetas en metálico, en concepto de derechos.

Quinta. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, los aspirantes deberán someterse a un reconocimiento mé-

dico previo, que demuestre reúnen la aptitud física necesaria y no padecen ninguna enfermedad o lesión orgánica que sea obstáculo para el desempeño del cargo, verificado el cual, por la Alcaldía se procederá al examen de los documentos y solicitudes presentadas, siendo admitidos los que reúnan las condiciones exigidas y eliminados los que no las tengan, publicándose las relaciones correspondientes en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexta. Los aspirantes que hubieren sido admitidos serán convocados por la Alcaldía en plazo no inferior a dos meses, para realizar un ejercicio escrito durante una hora, que versará sobre una de las siguientes materias:

a) Función de mando y medios de obtener su efectividad, con la subordinación debida y colaboración adecuada.—Cuadros intermedios de mando; su función inspectora.—La disciplina como base del Cuerpo de la Guardia Municipal.

b) Organización y funcionamiento de la Guardia Municipal en la ciudad de Badalona.—Toponimia de la ciudad de Badalona.—Distribución de los Guardias dentro del número total que figura en la correspondiente plantilla, para la prestación del servicio ordinario de policía.

c) El Guardia en la calle: su comportamiento en general.—Deberes de los componentes de la Guardia Municipal y examen de dichas obligaciones en todos los aspectos.—Colaboración con los Institutos Armados.

d) De las faltas administrativas y de servicios en que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.—Su sanción.—Expedientes disciplinarios.—Cancelación de notas desfavorables.

e) Conocimientos generales de los Organismos de policía y de exacciones municipales.—Breve idea de la legislación municipal.—Autoridades y Organismos municipales.—Su respectiva competencia. Dependencias municipales y servicios.

f) De la Policía Municipal como auxiliar de la Administración de Justicia.—Estudio de su función.—Derechos y atribuciones de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás disposiciones vigentes.

g) De los servicios de Policía de Tráfico, Urbana, Rural y Nocturna.—Servicio en materia de abastos; y

h) Breve idea del Código de Circulación.—Disposiciones del mismo referentes a señales y circulación urbana.—Forma de regulación del tráfico en Badalona, en relación con las disposiciones sobre circulación fijadas en otras poblaciones de similar o mayor número de habitantes.

Terminado el plazo concedido para el desarrollo del ejercicio escrito, se llamará a cada uno de los concursantes siguiendo el orden alfabético de sus primeros apellidos, para que, en presencia del Tribunal calificador, procedan a la lectura de sus respectivos ejercicios y contestar a las preguntas que por aquel Tribunal se les formulen relacionadas con los apartados anteriores.

Séptima. La calificación del expresado ejercicio se efectuará por el sistema de puntuación, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga, la calificación del mismo, y quedará eliminado del concurso-oposición el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Octava. El concursante que no se presentare a efectuar dicho ejercicio, será llamado por segunda vez al finalizar la primera vuelta; si justifica debidamente, a juicio del Tribunal, el motivo de su incomparecencia, perdiendo en otro caso su derecho al concurso-oposición.

Novena. En igualdad de condiciones, se considerará por el Tribunal, como mé-

rito preferente, la posesión de alguna de las condiciones siguientes:

a) Dotes de mando.
b) Conocimientos técnicos de especial aplicación al cargo.
c) La posesión de títulos académicos.
d) El conocimiento de idiomas extranjeros, y

e) El mayor grado alcanzado en el Ejército, Guardia Civil o Policía Armada.

Décima. El Tribunal encargado de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y Vocales: Un representante del Profesorado oficial, un Jefe de Policía Municipal, designado por la Alcaldía entre los que ejercen tal cargo en Municipios de similar o superior importancia al de Badalona; los señores Secretario o Interventor de este Ayuntamiento o funcionarios en quienes deleguen, y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y en su nombre, el Excmo. Sr. Gobernador civil. Actuará de Secretario del Tribunal, sin voto, un Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Undécima. El Tribunal, con apreciación de la puntuación obtenida en el ejercicio practicado por los aspirantes y de los méritos alegados por cada uno de ellos, formulará propuesta unipersonal a favor del concursante que, a su juicio, reúna las mejores condiciones para el desempeño del cargo, y la elevará, por conducto de la Corporación, al ilustrísimo señor Alcalde, a quien, en virtud de las facultades que le concede el artículo 323 de la vigente Ley de Régimen Local, corresponde acordar el correspondiente nombramiento.

Duodécima. Para aquel concursante en quien recaiga el nombramiento, será requisito indispensable fijar su residencia efectiva en esta ciudad y que cese en el servicio activo de donde proceda, pasando a situación de disponible voluntario u otra situación en que no exista incompatibilidad, en cuanto a asignación y funciones, con el fin de que pueda consagrarse íntegramente al cargo para el que ha sido designado, y

Décimotercera. El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en relación con este concurso-oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la práctica y desarrollo del mismo en cuanto no se halla previsto en estas bases.

El Tribunal puede, asimismo, declarar desierto el concurso-oposición por falta de aspirantes calificados.

Para la validez de las decisiones del Tribunal, será necesaria la asistencia de más de la mitad de sus componentes.

Badalona, 27 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.267-O.

MARTOS

El Alcalde de la ciudad de Martos.

Hace saber: Que se saca a concurso, por el sistema de gestión afianzada, la adjudicación del servicio de recaudación de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, sobre rústica y urbana, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Comprende la adjudicación objeto de este concurso, la recaudación de los arbitrios indicados.

Segunda. El Gestor percibirá, en concepto de retribución única, el siguiente premio de cobranza: El 4 por 100, si la recaudación en período voluntario no excede del 95 por 100 garantizado; el 4,50 por 100, si dicha recaudación llega al 97,50 por 100, y el 5 por 100, si llega al 100 por 100 del cargo, a satisfacer por trimestres vencidos, y después de practicada al mismo la liquidación correspondiente.

Tercera. El periodo de gestión será el de cinco años, que empezarán a contarse en primero de enero de 1957, y terminará, por tanto, en igual día y mes del año 1961.

Cuarta. El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con este expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Oficialía Mayor).

Quinta. La fianza provisional para tomar parte en este concurso será la de 50.000 pesetas, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. La garantía definitiva será de 100.000 pesetas.

Sexta. El modelo de proposición es el que al final se inserta.

Séptima. Los pliegos habrán de ser entregados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación, por el sistema de gestión afianzada, del servicio de recaudación de arbitrios municipales, sobre rústica y urbana, que celebra el excelentísimo Ayuntamiento de Martos.» El plazo de presentación de dichas plicas empezará a contarse el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y continuará durante veinte días, también hábiles, durante las horas de diez a doce, pudiendo ser presentadas en este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado Registro de Documentos.

Octava. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante una Mesa compuesta por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario de Administración Local con ejercicio en el Excmo. Ayuntamiento, siendo la fecha de apertura, el día siguiente hábil, a las doce horas, después de transcurridos otros veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Novena. En lo no previsto se estará, principalmente, al pliego de condiciones que rige en este concurso, vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a cuantas disposiciones rigen en la materia con respecto a la Administración General del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 31 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la adjudicación del servicio de recaudación afianzada por medio de concurso de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y pecuaria, y sobre la riqueza urbana, de este término municipal, se compromete a cumplir cuanto se estipula en el pliego de condiciones y demás fijadas, y acepta las obligaciones establecidas, garantizando (en letra) por ciento, con un premio de cobranza de (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

3.268-O.

PALMA DE MALLORCA

SUBASTA

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de ocho días que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, el Ayuntamiento de Palma

de Mallorca saca a pública subasta las obras de ampliación del Cementerio de Palma, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta y podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación desde las diez a las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de plicas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue su representación y con asistencia del Secretario de esta Excm. Corporación.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de treinta y seis mil setecientos treinta pesetas cincuenta y seis céntimos y el depósito definitivo será de setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas doce céntimos.

El tipo de subasta en baja es de un millón ochocientos treinta y seis mil quinientas veintiocho pesetas cuatro céntimos.

Todas las demás condiciones, tanto administrativas como técnicas que regulan la presente subasta se hallan de manifiesto y a disposición de los contratistas a quienes interesa, en el Negociado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, en horas de oficina.

Modelo de proposición

(Las proposiciones deberán ir reintegradas con papel sellado o timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente.)

Don domiciliado en calle número provisto de la cédula personal o documento de identidad que exhibe, cuya resena es la siguiente enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de ampliación del Cementerio de Palma y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándome en todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que según la legislación vigente rijan en la actualidad en esta población.

Se acompaña declaración jurada afirmativa de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota: Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán: «Proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del Cementerio de Palma».

8.571-O.

PASAJES

SUBASTA DE OBRAS

Declarada abierta la subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para seis Escuelas y otro para vi-

viendas de Maestros, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio último, con tipo de licitación de 1.550.698,83 pesetas, se anuncia segunda subasta por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual, y hasta las trece horas del último día, se podrán presentar proposiciones según el primer anuncio. El acto de apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente. Regirán las mismas normas mencionadas en el primer anuncio citado.

Pasajes, 2 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.270-O.

VERGARA

SUBASTA DE OBRAS

Cumplido el trámite de exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia la subasta de construcción de la Alhóndiga municipal, en esta villa, próxima al ferrocarril Vasco-Navarro, siendo el precio de licitación de 2.369.013,21 pesetas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato que se deriva de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas.

Plazo y lugar de presentación de plicas.—La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

Apertura de pliegos.—La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El precio de 2.369.013,21 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fijará en la cantidad de 47.380,26 pesetas, y la defi-

nitiva, en 94.760,52 pesetas, pudiendo quedar constituida en metálico, cédulas del Banco de Crédito Local de España o valores públicos.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantes, a costa del licitador, por cualesquiera de los Letrados de este Distrito Judicial.

Duración del contrato.—El plazo de terminación se fija en doce meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, imponiendo como sanción, por cada día de retraso, 2.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de seis meses, contados a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundada y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas en primera instancia por el Juzgado de esta villa.

Vergara, 17 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de Alhóndiga municipal en Vergara, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos. Son pesetas (en número).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Vergara a de de 1956.

Firma del proponente.

3.269-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 162.278, 162.279, 162.280 y 162.281, de 5.500, 16.500, 3.000 y 20.000 pesetas nominales, respectivamente, todos ellos en títulos Ayuntamiento de Barcelona, expedidos por esta Sucursal en 10 de enero de 1929, a favor de don Eduardo Cros Rojas y doña Rosario Simarro Puig, indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Secretario, José Gaudes Escobedo.
8.769—P.

BANCO URQUIJO

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 2.189, de 20.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones 6,75 por 100 de la Compañía Sevillana de Electricidad, emisión 1955, expedido el 21 de marzo de 1955, a favor de don Esteban Lizarralde Aramendi, se anuncia al público por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Sevilla, 9 de agosto de 1956.

8.756—P.

UNION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales, S. A.

MADRID

DIVIDENDO PASIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en uso de la facultad que le confiere el artículo sexto de los Estatutos sociales, se notifica por el presente aviso, a los señores accionistas poseedores de acciones de la serie B, que deberán hacer efectivo el desembolso del 50 por 100 restante del capital de sus respectivas acciones, abonando la cantidad de doscientas pesetas (pesetas 200) por cada una de ellas, a partir del día primero de septiembre, hasta el 10 de octubre de 1956, previa la presentación de los títulos correspondientes para su debido estampillado, en las oficinas de la Compañía, bien en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 18; Madrid, o en el de la Sucursal para Cataluña y Baleares, calle del Consejo de Ciento, núm. 302, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas interesados, los preceptos del artículo 10 de los Estatutos, en cuya virtud, se procederá a la venta de las acciones cuyo desembolso no se haya completado dentro del expresado plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración,

Javier Millán del Bosch.

9.042—P.

CREDITO ESPAÑOL S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	366.845.75	Capital	1.100.000.00
Valores mobiliarios	699.764.16	Reservas de capital	47.790.41
Mobiliario y material móvil	403.685.51	Reservas técnicas	1.018.630.86
Deudores varios	38.335.10	Agentes su cuenta de garantías	189.595.80
Agentes	840.452.95	Beneficios	43.181.23
Depósitos y fianzas	6.494.70		
Valores en garantía de agentes	17.500.00		
Resultas ejercicios anteriores	11.283.00		
Regularización valores	14.836.50		
Total	2.399.198.30	Total	2.399.198.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	5.062.443.58	Primas	7.841.600.05
Sueldos y seguros sociales	750.379.18	Derechos de registro	632.501.00
Comisiones	1.413.120.10	Impuestos reintegrados	176.532.05
Gastos generales	933.156.45	Valores mobiliarios	28.958.85
Amortizaciones	57.414.40	Reservas técnicas	768.119.75
Reservas técnicas	840.549.18	Bancos: Intereses a nuestro favor	1.274.70
Impuestos y contribuciones	345.567.28		
Fondo legal de fluctuación de valores	2.175.00		
Total	9.448.986.40	Total	9.448.986.40

582—O.

COMPANIA ARAGONESA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación.—Año 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada	1.950.000.00	Capital	5.000.000.00
Caja y Bancos	1.106.827.78	Reservas patrimoniales	1.547.109.03
Valores mobiliarios	25.393.214.70	Reservas técnicas	27.844.290.12
Anticipos sobre pólizas	1.041.031.90	Reaseguradores	8.655.449.04
Delegaciones	233.844.30	Delegaciones	8.615.96
Reasegurados	5.402.662.69	Acreedores diversos	296.615.15
Reaseguradores	8.486.657.83	Excedente	417.750.81
Deudores diversos	3.341.75		
Mobiliario y material	152.249.16		
Total	43.769.830.11	Total	43.769.830.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y vencimientos	643.774.21	Saldo anterior	685.15
Rescates	319.749.24	Reservas del ejercicio anterior	20.854.800.62
Gastos de administración	1.058.347.15	Primas de seguros	3.004.659.96
Contribuciones e impuestos	437.871.09	Derechos de registro y pólizas	393.945.43
Reservas técnicas del ejercicio	22.419.872.06	Cupones y otros	1.170.360.36
Amortizaciones	25.083.79	Reasegurados	6.091.969.30
Reasegurados	5.956.036.18	Reaseguradores	9.104.445.15
Reaseguradores	9.343.773.19	Otros abonos	1.791.45
Beneficios	417.750.81		
Total	40.622.257.72	Total	40.622.257.72

Zaragoza, 31 de diciembre de 1955.—El Director general, José Ferrández.
8.251—P.

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	2.823.267,19	Capital social suscrito	5.000.000,00
Valores mobiliarios	12.814.018,50	Fondo legal para fluctuación de valores	82.638,66
Inmuebles	15.227.490,93	Fondo de reserva	43.494,97
Préstamos hipotecarios	349.128,90	Reservas matemáticas y técnicas	25.597.398,10
Anticipos sobre pólizas de Vida	1.326.910,50	Reservas para siniestros pendientes	4.190.145,54
Saldos activos con las Agencias	1.421.808,50	Reservas para comisiones de primas pendientes	516.300,00
Recibos de primas pendientes de cobro	4.242.848,13	Provisión para primas pendientes	359.002,22
Saldos activos con Compañías reaseguradoras	3.269.655,52	Cuentas de depósitos de reaseguradores	9.742.572,27
Reservas a cargo de reaseguradoras	9.665.398,51	Saldos pasivos con Compañías reaseguradoras	1.066.439,52
Rentas e intereses vencidos	80.031,98	Reservas para impuestos pendientes de pago	576.820,18
Efectos a cobrar	138.530,07	Provisión para impuestos de primas pendientes	125.295,35
Depósitos y fianzas	361.316,06	Fianzas	9.602,95
Gastos de constitución	150.858,08	Créditos hipotecarios	7.010.004,77
Gastos de organización	274.911,97	Otros acreedores	53.834,18
Mobiliario y material	157.726,81	Beneficio del ejercicio	52.193,57
Comisiones descontadas	1.160.265,41		
Saldos activos con coaseguradores	137.499,47		
Deudores diversos	824.187,68		
	54.425.854,18		54.425.854,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	515.809,96	Amortización provisión de primas pendientes	450.303,66
Amortizaciones	196.149,22	Regularización carga siniestros de Motín	30.442,91
Provisión para primas pendientes	359.008,22	Impuestos cobrados	291.420,81
Aportación al fondo legal para fluctuación de valores	9.225,00	Diferencia por cambio de moneda	2.269,96
Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo	517.173,68	Saldo del Ramo de Accidentes individuales	132.217,54
Saldo acreedor	52.193,57	Idem id. de Automóviles	113.351,58
	1.449.659,55	Idem id. de Ganado	150.423,94
		Idem id. de Incendios	148.875,04
		Idem id. de Responsabilidad Civil	19.372,26
		Idem id. de Robo	9.047,13
		Idem id. de Transportes	2.985,10
		Idem id. de Vida	98.848,72
			1.449.659,55

8.183—P.

LA FRATERNAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	419.000,00	Capital social suscrito	600.000,00
Caja	40.430,14	Fondo de reserva	4.086,23
Bancos	61.316,77	Reserva Ley 30-12-43 y Decreto 9-4-48	5.178,44
Valores mobiliarios	125.950,00	Reserva Ley 17-7-1951	1.512,62
Mobiliario	7.229,08	Reserva para siniestros pendientes	13.513,75
Intereses pendientes de cobro	159,35	Reserva voluntaria para fluctuación de valores	2.370,44
Acciones de garantía	7.500,00	Acreedores diversos	14.767,68
	661.585,34	Depósito de acciones	7.500,00
		Pérdidas y Ganancias	12.656,18
			661.585,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	140.949,55	Reservas para siniestros pendientes año anterior	15.505,00
Gastos generales	118.110,11	Primas emitidas en el ejercicio	271.417,85
Gastos de producción	26.090,36	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	29.047,50
Contribuciones e impuestos	8.533,28	Productos de los fondos invertidos	5.215,48
Reservas para siniestros pendientes año actual	13.512,75		
Amortizaciones	1.032,60		
Saldo acreedor	12.656,18		
	320.885,83		320.885,83

BILBAO, REASEGURADORA ESPAÑOLA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		750.000,00	CAPITAL:		
Caja	53.035,92		Social escriturado	10.000.000,00	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	1.241.213,71	1.294.249,63	En cartera	5.000.000,00	
			Suscrito		5.000.000,00
VALORES MOBILIARIOS:			RESERVAS PATRIMONIALES:		
Fondos públicos españoles	1.875.926,25		Estatutarias	423.318,24	
Valores comerciales e industriales españoles	2.569.282,35		Reservas legales no técnicas:		
		4.445.208,60	Fondo legal para fluctuaciones de valores	166.753,08	
Inversión de la reserva especial	685.299,11	685.299,11	Reserva especial (Ley 30-12-43)	685.299,11	
Inmuebles	4.504.816,51		Reserva legal (Ley 17-7-51)	198.707,84	
A deducir:					1.474.078,27
Amortizaciones efectuadas	594.777,72	3.910.038,79	Dividendos a pagar		170.000,00
		170.000,00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Dividendo activo núm. 16 (a cuenta)			Matemáticas sobre capitales:		
REASEGURO ACEPTADO:			Ramo de Vida		13.820.682,49
Depósitos en poder de los cedentes:			Riesgos en curso:		
Ramo de Transportes	7.696.238,88		Ramo de Transportes	2.795.896,95	
Ramo de Accidentes	22.530.715,09		Ramo de Accidentes-Individual	957.639,42	
Ramo de Incendios	9.426.873,70		Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil. Autos, etc.	6.771.790,92	
Ramo de Vida	13.820.682,49		Ramo de Incendios	8.039.505,36	18.564.832,65
		53.474.510,16	Averías, siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Saldos activos en efectivo:			Ramo de Transportes	13.587.593,00	
Ramo de Transportes	1.503.309,93		Ramo de Accidentes-Individual	254.891,58	
Ramo de Accidentes	1.979.138,35		Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil Autos etc.	6.838.952,04	
Ramo de Incendios	3.945.762,88		Ramo de Incendios	1.220.731,72	21.902.168,34
Ramo de Vida	607.345,17	8.035.556,33	REASEGURO ACEPTADO:		
REASEGURO CEDIDO:			Saldos pasivos en efectivo con los cedentes:		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Ramo de Transportes	2.391.308,94	
Matemáticas sobre capitales:			Ramo de Accidentes	7.177.743,77	
Ramo de Vida		3.283.852,95	Ramo de Incendios	1.665.836,38	
Riesgos en curso:			Ramo de Vida	26.351,28	11.261.240,37
Ramo de Transportes	2.030.446,31		REASEGURO CEDIDO:		
Ramo de Accidentes-Individual	278.794,76		Depósitos de los aceptantes en nuestro poder:		
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil. Autos, etc.	1.602.787,35		Ramo de Transportes	5.973.823,55	
Ramo de Incendios	4.022.600,77	7.934.629,19	Ramo de Accidentes	2.249.899,50	
Averías, siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			Ramo de Incendios	4.078.294,67	
Ramo de Transportes	10.007.338,00		Ramo de Vida	3.283.852,95	15.585.870,67
Ramo de Accidentes-Individual	35.040,54		Saldos pasivos en efectivo de los aceptantes:		
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil. Autos, etc.	2.499.950,97		Ramo de Transportes	4.239.929,87	
Ramo de Incendios	503.157,90	13.045.487,41	Ramo de Accidentes	968.627,08	
Saldos activos en efectivo:			Ramo de Incendios	3.056.580,74	
Ramo de Transportes	811.390,91		Ramo de Vida	942.381,45	9.207.519,14
Ramo de Accidentes	105.316,03		ACREEDORES DIVERSOS:		
Ramo de Incendios	144.162,59		Ramo de Transportes	97.971,05	
Ramo de Vida	473,85	1.061.243,38	Ramo de Accidentes	114.022,93	
DEUDORES DIVERSOS:			Ramo de Incendios	180.864,54	
Ramo de Transportes	85.848,43		Cuenta general	75.899,83	448.758,33
Ramo de Incendios	19,36		Cuentas de orden:		
Cuenta general	142.928,25	228.796,04	Ramo de Transportes	907.155,66	
Cuentas de orden:			Ramo de Accidentes	10.112,84	
Ramo de Transportes	1.315.479,82		Ramo de Incendios	17.521,01	
Cuenta general	136.798,79	1.452.278,61	Ramo de Vida	6.692,14	
Mobiliario e instalación	411.480,04		Cuenta general	174.778,68	1.116.260,33
A deducir:			Pérdidas y ganancias:		
Amortizaciones efectuadas	411.478,04	2,00	Ejercicios anteriores	4.191,32	
		99.771.252,20	Ejercicio actual	1.215.650,27	1.219.841,59
CUENTAS DE VALORES NOMINALES:					99.771.252,20
Acciones de Consejeros	400.000,00		CUENTAS DE VALORES NOMINALES:		
Depositarios de valores en custodia	2.519.750,00		Consejeros depositantes	400.000,00	
Depositarios de valores en garantía	1.500.000,00		Valores nuestros en custodia	2.519.750,00	
Depositarios necesarios	459.000,00	4.878.750,00	Valores nuestros en garantía	1.500.000,00	
			Valores nuestros en depósitos necesarios	459.000,00	4.878.750,00
		104.650.002,20			104.650.002,20

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales	15 474.03	Remanente del ejercicio anterior	4.191.32
Contribuciones e impuestos	11 838.94	Producto de los fondos invertidos	244 769.76
Amortizaciones	156 769.50	Producto de los inmuebles	217 706.13
Retribución de empleados	170 628.30	Beneficio por realización de valores	744 152.46
Saldo deudor del Ramo de Transportes	117 428.84	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes Individual.	...	409 526.18
Saldo deudor del Ramo de Accidentes. R. Civil y Autos	562 388.84	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	681 441.18
Saldo deudor del Ramo de Vida	57 416.99			
Saldo acreedor:					
Remanente del ejercicio anterior	4.191.32				
Beneficio del ejercicio ..	1.215.650.27				
		1.219.841.59			
		2.301.787.03			2.301.787.03

577—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
MADRID

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de junio próximo pasado se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1º de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, de 1.000 pesetas

691 a	95	26.281	85
1.816	20	27.036	40
4.396	400	27.736	40
7.706	10	29.656	60
9.661	65	31.326	30
9.891	95	31.996	32.000
10.766	70	37.076	80
15.541	45	39.141	45
15.846	50	39.256	60
16.111	15	40.051	55
18.001	05	42.721	25
18.466	70	42.936	40
23.921	25	46.456	60
24.171	75	47.351	55

Cédulas 4,50 por 100, de 5.000 pesetas

254	10 105	20 548
700	10 244	20 626
1.171	11 593	20 836
1.339	11 954	20 912
1.358	12 170	20 988
2.268	12 297	21 723
2.458	12 452	22 143
2.777	12 558	22 567
2.807	12 725	22 864
3.349	12 806	23 136
3.687	12 953	23 334
3.881	12 959	23 451
4.196	13 337	23 711
4.593	14.369	23 743
5.637	15.447	25 064
5.748	15 800	25 100
5.878	15 891	25 150
5.953	16 053	25 470
6.088	16 091	26 059
6.177	16 804	26 922
6.671	17 410	26 993
7.543	17 723	27 557
8.685	17 892	27 589
8.800	18 435	27 945
8.814	19 041	28 052
8.891	19 494	29 520
9.365	19 743	29 762
9.558	19.745	29.925

30 369	54.953
30 750	55.228
30 930	55 393
31 500	55.490
31 823	55 525
31 863	56 048
32 162	56 686
32.886	57 436
33 201	57 487
33 487	58.176
33 791	58 483
33 933	58 819
34 552	59 074
34 959	59 202
35 025	59 928
35.699	60 351
36 291	60 993
36 458	61 443
36 740	61.532
36 965	61.607
37 054	61 871
38.387	62 003
38 343	62 295
39 043	63.501
39.335	63 709
39 572	64 476
39 903	64.505
39 997	64.831
40 292	64.833
40 330	65 218
40 880	65 429
41 149	65.520
41 257	65 601
41 311	67 279
41 760	67 381
42.963	67.444
43 613	67 874
43 946	67 930
44.087	68 744
44.486	68 843
44 566	69 189
44 996	69.531
45 439	69 625
45 662	70 157
46 321	70 255
46 486	70 613
46 889	70 635
47 042	71 744
47 072	72 183
47 966	72 424
48 200	72 886
48 364	73 497
48 534	73 505
48 549	73 760
48 989	74 060
49 433	74 097
50 005	74 695
50 124	75 040
50 472	75 073
51.132	75 429
51 765	76 197
52 434	76 210
52 491	76 882
52 731	77 099
53 068	77.517
53 713	77 781
53 717	78 053
54 086	78 544
54.249	78.986

79 318	94 480	100 622	108 824
79.463	94 495	100 691	109 650
80.155	94 891	100.794	109 755
80 544	95 016	10 048	109 878
81 192	95 065	101 199	109 964
81.424	95.109	101 628	110 019
81 607	95 170	101 912	110 107
81.778	95 797	102 171	110 917
82 187	95 918	102 264	111 172
82 801	95 963	102 448	111 362
82 856	96 090	102 461	111 473
83 089	96 205	102 518	111 515
83 456	96 208	102 824	111 818
84 052	96 293	102 928	111 860
84 175	96 408	102 965	111 921
84 789	96.503	103 458	112 075
85 007	96 522	103 870	112 083
85 883	96 683	103 785	112 183
86 172	96 752	104 047	112 281
86 245	97 008	104 085	112 568
86 612	97 013	104 200	112 724
86 729	97 031	104 282	112 739
86 778	97 095	104 642	112 758
87.603	97 480	101 809	111 088
87 800	97 661	104 863	113 422
89 248	98 038	105 009	113 490
89 357	98 189	105.382	113 504
89 495	98 202	105 976	113 804
89 568	98 305	106 039	113 887
89 744	98 310	106 469	114 186
90 004	98 351	106 906	114 703
90 008	98 421	107 988	114 991
90 022	98.546	107 007	114 995
90 125	98 592	107 143	115 022
90 216	98 665	107 293	115 096
90 302	98 697	107 382	115 160
90 482	98 952	107 395	115 945
90 583	98 988	107 433	111 899
90 650	98 997	107 435	115 908
90 714	99 057	107 685	115 930
90 990	99 412	107 700	115 158
91 018	99 421	107 728	115 225
91 194	99 700	108 065	115 273
91 203	99 880	108 084	116 297
91 353	99 902	108 227	115 813
91 667	100 165	108 243	117 375
92.014	100 258	108 343	117 494
92 213	100.311	108 491	

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

SEGOVIA

Cumpliendo lo estipulado en escritura pública otorgada el día 30 del pasado julio, se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Compañía Electra Segoviana», que los no votantes ni adheridos al acuerdo de su disolución por incorporación a «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, podrán percibir en la Caja de ésta, Juan Bravo, núm. 30, el importe de sus respectivas participaciones en el haber

social, según balance transcrito en dicha escritura, durante todos los días hábiles, de diez a trece, desde el primero de septiembre al 30 de noviembre próximos; ingresándose en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, a disposición de los interesados, las cantidades no percibidas por éstos al transcurrir la última citada fecha.

Segovia, 23 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.
9.045-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 75.292 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 75 por 100 de su valor nominal, números 374.709 al 450.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 tienen la condición de intransferibles a extranjeros, teniendo todas ellas derecho a disfrutar de los dividendos que reparta la Sociedad por los beneficios que obtenga a partir de primero de enero de 1956, y en la proporción del capital que se haya desembolsado, que han sido emitidas y puestas en circulación por La Papelera Española, S. A., domiciliada en Bilbao, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de agosto de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.
8.773-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena unos lotes de extintores, aparatos surtidores, tanques y motores, bombas y compresores inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias. Dichos materiales se encuentran situados en su Factoría de Madrid, calle Méndez Alvaro, 80/102, donde podrán ser examinados por los interesados, todos los días laborables, de nueve a doce, y donde les será facilitado el pliego de condiciones y modelo de proposición de este concurso.

Las ofertas serán presentadas por duplicado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle Torija, núm 9 (Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de diversos materiales en Factoría Madrid», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 15 de septiembre de 1956, a las doce horas.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato, el importe de los anuncios de este concurso.

Madrid, 23 de agosto de 1956.—El Director general.
9.050-P.

LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	44.418,50	Capital	100.000,00
Bancos	2.295,30	Reservas patrimoniales	19.905,75
Valores mobiliarios	61.905,00	Reservas técnicas legales ...	1.360,00
Mobiliario e instalación	18.468,00	Acreedores	917,85
		Pérdidas y Ganancias	4.903,20
	127.086,80		127.086,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	62.534,05	Primas emitidas en el ejercicio	108.349,10
Gastos generales	4.172,00	Derechos de registro	10.799,00
Gastos generales de producción	18.539,25	Productos de los fondos invertidos	1.163,40
Contribuciones e impuestos	7.836,70	Beneficios por realizaciones y cambios	622,75
Reservas técnicas	1.360,00	Otros abonos	12,55
Gastos de administración generales	19.174,60		
Amortizaciones	2.427,00		
Saldo acreedor	4.903,20		
	120.946,80		120.946,80

567—P.

CUSPIDE, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	500.000,00	Capital social	7.500.000,00
Caja y Bancos	426.221,73	Reservas:	
Valores mobiliarios	5.097.403,90	Fluctuación de valores	1,00
Anticipos sobre pólizas	156.409,00	Matemáticas	7.191.664,14
Delegaciones y Agencias	249.573,67	Riesgos en curso	562.228,97
Recibos de primas pendientes	388.234,12	Comisiones pendientes	43.915,46
Reaseguro aceptado:		Provisiones	17.258,29
Depósito en poder de cedentes	2.896.083,73	Reaseguro cedido:	
Saldos activos	395.093,77	Depósito en poder aceptantes	2.821.520,77
Reaseguro cedido:		Saldos pasivos	860.643,28
Reservas a cargo reaseguradores	2.821.520,77	Acreedores diversos	626.748,47
Deudores diversos	220.442,74	Cuenta de valores nominales	500.000,00
Efectos mercantiles a cobrar	24.755,45	Pérdidas y ganancias	1.683,80
Fianzas	9.355,40		
Gastos de constitución	586.559,27		
Gastos de organización	296.328,69		
Mobiliario y material	457.893,96		
Comisiones descontadas	1.422.561,31		
Pérdidas y ganancias	3.677.226,67		
Cuenta de valores nominales	500.000,00		
	20.125.664,18		20.125.664,18

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Gastos de constitución y primer establecimiento	139.262,38	Accidentes del Trabajo	25.928,10
Amortización comisiones Incendios	93.537,57	Automóviles	11.933,31
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Transportes	10.823,99
Ramo de Accidentes Individuales	2.297,13	Responsabilidad Civil	21.379,47
Saldo anterior	3.677.226,67	Robo	2.831,21
		Incendios	115.965,92
		Vida	47.918,88
		Saldo deudor del ejercicio anterior	3.677.226,67
		Beneficio ejercicio actual	1.683,80
			3.675.542,87
	3.912.323,75		3.912.323,75

8.073—P.

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		40.226,97	Capital social suscrito		6.000.000,00
Bancos: Efectivo en c/c		2.321.678,67	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios		6.726.970,00	Estatutaria	567.062,13	
Reaseguro aceptado:			Reservas legales no técnicas:		
Depósitos en poder de los cedentes:			Ley 30-12-1948	405.073,43	
Ramo de Vida	60.841.355,16		Ley 17- 7-1951	77.122,95	
Ramo de Incendios	6.620.654,89		Otras reservas:		
Ramo de Transportes	1.092.116,69		Fluctuación de cambios	300.000,00	
Ramo de Accidentes y Diversos	7.699.639,12		Eventualidades	272.877,05	
		76.258.765,86	Reaseguro aceptado:		1.622.135,56
Saldos activos en efectivo:			Reservas técnicas legales, sin deducir la parte reasegurada:		
Ramo de Vida	7.107.807,63		Matemáticas	63.487.749,12	
Ramo de Incendios	47.447,33		Riesgos en curso:		
Ramo de Transportes	1.417.974,99		Ramo de Incendios	5.789.086,87	
Ramo de Accidentes y Diversos	3.420.628,04		Ramo de Transportes	1.406.484,71	
		11.993.857,99	Ramo de Accidentes y Diversos	6.413.976,62	
Reaseguro cedido:					77.097.297,32
Reservas a cargo de los retrocesionarios:			Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Matemáticas	29.196.845,31		Ramo de Vida	644.506,20	
Riesgos en curso:			Ramo de Incendios	2.497.808,26	
Ramo de Incendios	3.614.245,79		Ramo de Transportes	3.016.657,50	
Ramo de Transportes	970.540,99		Ramo de Accidentes y Diversos	11.689.727,08	
Ramo de Accidentes y Diversos	4.323.296,51				17.848.699,04
		38.104.928,60	Reaseguro cedido:		
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			Depósitos en nuestro poder:		
Ramo de Vida	516.766,00		Ramo de Vida	26.563.940,27	
Ramo de Incendios	1.174.036,62		Ramo de Incendios	3.284.404,32	
Ramo de Transportes	2.082.782,23		Ramo de Transportes	663.613,55	
Ramo de Accidentes y Diversos	7.961.177,79		Ramo de Accidentes y Diversos	3.461.633,67	
		11.734.762,64			33.973.591,81
Saldos activos en efectivo:			Saldos pasivos en efectivo con los retrocesionarios:		
Ramo de Accidentes y Diversos	386.105,66		Ramo de Vida	2.152.410,51	
Fianzas	12.073,00		Ramo de Incendios	5.627.607,18	
Mobiliario e instalación	150.375,00		Ramo de Transportes	1.593.741,64	
A deducir:			Ramo de Accidentes y Diversos	1.716.286,46	
Amortizaciones efectuadas	15.037,60				11.090.045,79
		135.337,50	Acreedores diversos		399.611,18
Comisiones descontadas:			Impuestos vencidos pendientes de pago		321.012,41
Ramo de Vida	1.338.248,97		Pérdidas y ganancias:		
		149.157.955,86	Ejercicios anteriores	45.097,03	
			Ejercicio actual	760.465,77	
					805.562,80
					149.157.955,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Ramo de Vida			Ramo de Vida		
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates	2.854.818,46		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos reintegrados a los cedentes	925.682,12		Matemáticas	57.815.530,15	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago	800.391,00	
Matemáticas	63.487.749,12		Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	10.788.877,43	
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago	644.506,20		Intereses de depósitos por reservas	2.096.994,14	
Amortización de gastos de adquisición	544.624,86				71.501.792,72
		68.457.380,76	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	1.353.638,49	
Primas retrocedidas	5.120.547,69		Gastos reintegrados por los retrocesionarios	418.443,33	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de retrocesionarios:			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de retrocesionarios:		
Matemáticas	26.774.154,22		Matemáticas	29.196.845,31	
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago	578.352,34		Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago	516.766,00	
Intereses de depósitos por reservas	860.780,46				31.485.693,13
		33.333.834,71	Ramo de Incendios		
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Sumas pagadas por siniestros	7.566.505,18		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos reintegrados a los cedentes	7.927.162,25		Para riesgos en curso	5.818.687,62	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.474.143,20	
Para riesgos en curso	5.789.086,87		Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	18.708.725,28	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.497.808,26		Intereses de depósitos por reservas	138.095,72	
		23.780.552,56			28.139.651,82
Reaseguro cedido:					
Primas retrocedidas	11.794.239,31				

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de retrocesionarios:			Reaseguro cedido:		
Para riesgos en curso	3.578.575,68		Sumas reintegradas por siniestros	4.865.328,63	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.931.145,67		Gastos reintegrados por los retrocesionarios	4.755.379,43	
Intereses de depósitos por reservas	57.571,98		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de retrocesionarios:		
		17.361.532,64	Para riesgos en curso	3.614.245,79	
Ramo de Transportes			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.174.036,62	
Reaseguro aceptado:					14.409.990,37
Sumas pagadas por siniestros	3.063.046,98		Ramo de Transportes		
Gastos reintegrados a los cedentes	720.083,46		Reaseguro aceptado:		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	1.406.484,71		Para riesgos en curso	1.411.586,11	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.016.657,50		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.947.479,49	
		2.206.272,65	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	6.231.690,82	
Reaseguro cedido:			Intereses de depósitos por reservas	30.271,44	
Primas retrocedidas	3.613.908,84				9.629.127,26
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de retrocesionarios:			Reaseguro cedido:		
Para riesgos en curso	1.020.477,97		Sumas reintegradas por siniestros	2.097.917,75	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.074.110,90		Gastos reintegrados por los retrocesionarios	556.907,50	
Intereses de depósitos por reservas	27.828,51		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de retrocesionarios:		
		6.736.326,22	Para riesgos en curso	970.540,99	
Ramo de Accidentes y Diversos			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.082.782,23	
Reaseguro aceptado:					5.708.048,47
Sumas pagadas por siniestros	11.034.373,14		Ramo de Accidentes y Diversos		
Gastos reintegrados a los cedentes	7.650.716,57		Reaseguro aceptado:		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	6.413.976,62		Para riesgos en curso	4.671.656,98	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	11.689.727,08		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	8.670.737,74	
		35.788.798,41	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	21.971.957,31	
Reaseguro cedido:			Intereses de depósitos por reservas	166.226,95	
Primas retrocedidas	14.732.653,50				35.480.578,98
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de retrocesionarios:			Reaseguro cedido:		
Para riesgos en curso	3.110.304,63		Sumas reintegradas por siniestros	7.207.289,38	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	5.301.622,13		Gastos reintegrados por los retrocesionarios	5.375.907,14	
Intereses de depósitos por reservas	100.618,75		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de retrocesionarios:		
		23.845.199,01	Para riesgos en curso	4.323.296,51	
Gastos generales	2.011.136,87		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.961.177,79	
Participación del personal	121.793,70				24.867.670,82
Contribuciones e impuestos	539.379,02		Producto de fondos invertidos	128.079,17	
Amortizaciones: Mobiliario e instalaciones	15.037,50		Beneficios por realizaciones y cambios:		
Quebrantos por realizaciones y cambios	76.267,93		Valores mobiliarios	83.339,41	
Resultados:			Resultados: Remanente del ejercicio anterior	45.097,03	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	45.097,03				221.479.069,78
Saldo acreedor del ejercicio actual	760.465,77				
		805.562,80			
		221.479.069,78			

8.067—P.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Relación numerada de los 9.406 bonos de Tesorería, emisión 18 de enero de 1949, amortizados por ante el Notario de Santander don José Farra Illades, el día 31 de julio de 1956:

779 al 878, 879 al 978, 979 al 1.078, 1.079 al 1.178, 1.179 al 1.278, 1.836 al 1.935, 2.136 al 2.145, 2.246 al 2.345, 2.346 al 2.445, 2.898 al 2.997, 3.736 al 3.813, 4.881 al 4.980, 5.422 al 5.511, 5.712 al 5.726, 6.129 al 6.228, 6.229 al 6.313, 6.919 al 7.018, 7.019 al 7.054, 7.524 al 7.623, 7.624 al 7.708, 7.938 al 7.993, 8.400 al 8.442, 8.543 al 8.602, 8.982 al 9.055, 9.247 al 9.346, 10.555 al 10.627, 11.466 al 11.565, 11.566 al 11.633, 11.852 al 11.951, 11.952 al 12.009, 12.542 al 12.563, 12.832 al 12.873, 14.699 al 14.798, 14.799 al 14.898, 14.999 al 15.054, 15.155, 15.250 al 15.339, 15.540 al 15.603, 17.052 al 17.151, 17.306 al 17.405, 17.406 al 17.505, 17.506 al 17.558, 17.832 al 17.856, 18.386 al 18.411, 20.177 al 20.253, 20.696 al 20.764, 20.865 al 20.893, 21.299 al 21.307, 21.615, 22.080 al 22.179, 23.246 al 23.345, 23.346 al 25.545, 26.161 al 26.192, 26.293 al 26.392, 26.493 al 26.592, 26.931 al 27.030, 27.613 al 27.676, 27.877 al 27.976, 28.183 al 28.282, 28.893 al 28.911, 28.112 al 29.211, 29.452 al 29.493, 30.930

al 30.950, 31.610 al 31.632, 32.296 al 32.395, 32.491 al 33.590, 33.591 al 33.690, 33.691 al 33.790, 33.906 al 34.105, 34.518 al 34.531, 34.930 al 34.973, 35.074 al 35.110, 35.211 al 35.310, 35.529 al 35.628, 35.838 al 35.921, 36.056 al 36.155, 36.356 al 36.455, 36.579 al 36.678, 36.679 al 36.709, 36.993 al 37.092, 37.261 al 37.360, 37.361 al 37.460, 38.538 al 38.605, 38.706 al 38.805, 39.017 al 39.116, 39.117 al 39.120, 39.584 al 39.683, 39.684 al 39.708, 39.843 al 39.855, 39.956 al 40.050, 40.151 al 40.159, 40.605 al 40.704, 40.705 al 40.751, 41.029 al 41.128, 44.711 al 44.781, 44.882 al 44.923, 45.336 al 45.435, 45.566 al 45.592, 45.708 al 45.807, 46.008 al 46.034, 47.285 al 47.342, 47.869 al 47.968, 47.969 al 48.020, 48.192 al 48.222, 49.920 al 50.019, 50.620 al 50.719, 50.820 al 50.873, 51.297 al 51.381, 52.544 al 52.643, 52.644 al 52.645, 52.780 al 52.791, 52.800 al 52.806, 53.115 al 53.122, 53.381 al 53.480, 53.481 al 53.573, 54.219 al 54.287, 54.388 al 54.448, 54.722 al 54.767, 54.868 al 54.887, 56.392 al 56.491, 56.592 al 56.691, 56.692 al 56.791, 56.792 al 56.808, 57.050 al 57.149, 57.306 al 57.385, 57.886 al 57.920, 58.076 al 58.106, 58.244 al 58.343, 58.344 al 58.443, 58.444 al 58.543, 58.644 al 58.743, 58.844 al 58.851.

8.547—P.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera citación, el día 19 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y en su caso, al siguiente día 20, a las doce de la mañana, en segunda citación, para tratar y resolver sobre los asuntos que a continuación se expresan:

- a) Resolver sobre las dimisiones de sus cargos presentadas por los señores Consejeros designados en la escritura de constitución de la Compañía, y proceder a la elección de los que han de formar el nuevo Consejo.
- b) Conocer y ratificar, en su caso, los acuerdos adoptados por el Consejo, especialmente los relativos a arrendamientos y adquisición de inmuebles.
- c) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que por escrito y antelación mínima de diez días, presenten accionistas que representen el 10 por 100 del capital.
- d) Ruegos y preguntas.

Jerez, 10 de agosto de 1956. 9.046—P.

IBERIA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.733.463.06	Capital	10.000.000.00
Inmuebles	5.610.921.43	Reservas	739.500.07
Valores	3.035.701.75	Reservas técnicas	6.072.776.94
Anticipos sobre pólizas	108.037.47	Compañías reaseguradoras	10.010.468.21
Fianzas	43.050.00	Acreedores diversos	1.614.516.03
Mobiliario e instalación	1.107.963.73	Pérdidas y ganancias:	
Compañías reaseguradoras	8.104.006.15	Beneficio ejercicio actual	2.009.797.35
Deudores diversos	3.702.910.01		
	30.447.058.60		30.447.058.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	13.740.556.66	Primas	21.314.616.15
Siniestros netos	3.798.196.71	Primas aceptadas	5.076.792.55
Comisiones	7.649.103.06	Derechos de registro y pólizas	2.501.185.33
Gastos generales	4.615.724.24	Intereses y rentas	478.817.08
Amortizaciones	2.217.362.57	Reservas técnicas del ejercicio anterior	4.995.040.12
Reservas técnicas en 31 diciembre 1955	6.072.776.94	Gastos reintegrados por los reaseguradores	5.737.066.30
Saldo acreedor	2.009.797.35		
	40.103.517.53		40.103.517.53

8.143—P

PATRONATO RAMON DIAZ DE BUSTAMANTE Y VELEZ

LOS BARRIOS (CADIZ)

SUBASTA

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación, el Patronato de la Fundación benéfico-particular instituida por don Ramón Díaz de Bustamante y García, domiciliada en Cádiz, Palacio Episcopal, calle de Fray Félix, saca a pública subasta notarial, para su venta, la finca rústica titulada «Dehesa del Rincón de Bustamante», sita en el término de Los Barrios, y de una superficie total de seiscientos treinta y siete hectáreas cincuenta y dos áreas treinta centiáreas.

Servirá como tipo mínimo de adjudicación la cantidad de ocho millones trescientas noventa y cuatro mil trescientas siete pesetas con sesenta céntimos.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estarán de manifiesto en el citado domicilio del Patronato, y en días y horas hábiles de oficios al pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, así como la titulación de la finca objeto de la misma.

La subasta tendrá lugar el día tres de octubre próximo, a las doce horas y en el domicilio del Patronato antes citado Cádiz, 9 de agosto de 1956.

3.328—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra la Sociedad Regular Colectiva Aldarondo y Tellechea y don Gaspar Lloret Zaragoza, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Embarcación «Paco Lasa», cuyas características son las siguientes: Casco de madera de roble en la quilla, sobrequilla, codaste, roda estanda y demás curvas y de pino en las entablaciones y cubierta única. Tiene de medidas 24.30 metros de eslora, 610 metros de manga y 3.50 metros de puntal, con un tonelaje total de 122.30 toneladas métricas, 52.77 toneladas métricas de tonelaje neto. Lleva máquina de triple expansión,

con una potencia nominal de 18.55 H. P. y 120 H. P. indicados, provista de caldera horizontal con llama de retorno.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de Primera Instancia que corresponda de Cádiz, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha embarcación sale a pública subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad de ochocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Se hace constar que la embarcación objeto de subasta sale a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.962—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, a instancia de don Francisco Lafuente Alonso, representado por el Procurador don Julio Padrón, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Ubaldo Rodríguez Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Edificio en construcción situado en Albacete, en las inmediaciones de la Fiesta del Arbol o Parque de López Mateos, que cae a la derecha de la carretera de Barrax, marcado con el número 48 con fachada también a la calle en proyecto, sin nombre y sin número, que constará de edificaciones a dos plantas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 297.600 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Infascrito, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.643—A. J.

VERGARA

Don Jose Arregui Gil, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para devolución de fianza prestada por el Procurador fallecido don Eulogio Oregui Arocena, lo que se hace constar a los efectos de que pueda formularse reclamación contra dicha fianza, dentro del plazo de seis meses.

Dado en Vergara a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Arregui. — El Secretario (ilegible).

3.621—A. J.